



DECRETO N° 1645

CHIGUAYANTE, 03 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Orden de Pedido interno N°945 Y 946, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales eléctricos; Bases administrativas especiales denominada: "**MATERIALES ELÉCTRICOS RAMADAS 2012**" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para la adquisición de materiales eléctricos.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "**MATERIALES ELÉCTRICOS RAMADAS 2012**"
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela Directora de DIDECO; Yordi Ibarra Leal, Profesional de la D.O.M. y María Paula Valderrama Torres, Encargada de la Unidad Adquisiciones (S).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RF/MVT/gma.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: 03/09/12

